



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	GUILLERMO FRANCO RESTREPO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y OTROS
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2018-00067-00

Teniendo en cuenta el auto de fecha 3 de marzo del 2020, proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual declaró la falta de competencia de dicho tribunal para conocer del asunto y ordenó devolver el expediente a este estrado judicial, para seguir el trámite del proceso, en consecuencia se dispondrá fijar fecha para la audiencia especial de pacto de cumplimiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el auto de fecha 3 de marzo del 2020.

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar audiencia especial pacto de cumplimiento el día **28 DE AGOSTO DE 2020, HORA 2:00 P.M.**, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO: Citar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, con la advertencia que, los apoderados de las entidades públicas solo podrán actuar en la audiencia, previa decisión del comité de conciliación¹, que la inasistencia injustificada acarreará las sanciones de que tratan los incisos 2° y 6° de la citada norma expuesta en la parte motiva. Así mismo, cítese al Representante del Ministerio Público, de acuerdo con la parte final del inciso primero de la norma en comento.

CUARTO: Informar a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente, en las horas de la mañana del día 28 de agosto del 2020.

QUINTO: Cualquier solicitud y/o comunicación, deberán allegarla con UN (1) DIA de anterioridad a la realización de la mencionada audiencia, al correo electrónico del juzgado: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN PRIMERA, 11 DE OCTUBRE DE 2018, RAD: 17001233300020160044001.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b2889b338c59bb2964d2ab1e49202a88901243d4eeb066bb197de15f615d543

Documento generado en 06/08/2020 04:01:56 p.m.